

19 MAR 2009

VISTO: La Resolución N°107/03 donde el Consejo Académico aprueba el Reglamento de Tesina para acceder al título de Licenciado; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Resolución se establece un plazo máximo para la defensa de la Tesina.

Que el alumno Vianoli, Jorge Atilio, legajo N°08-32088, de la Licenciatura en Tecnología Médica, supera el plazo establecido en la Resolución N°107/03.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE

Art.1) Convalidar lo actuado por el alumno Vianoli, Jorge Atilio, legajo N°08-32088, de la especialidad Licenciatura en Tecnología Médica, quien supera los plazos establecidos en la Resolución de Consejo Académico N° 107/03, para la defensa de su Tesina.

Art. 2) Elevése copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°:

32



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Ing. MATEO RODRIGUEZ VOLTA
SECRETARIO ACADEMICO